**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**

(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016.**

---

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José Mª Gómez Carmona

Dª Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

Dª Manuela Pino Gallardo

D. José Antonio Vivas Marabe

D. Manuel Jesús Pino Zafra

Sres Ausetes (Se excusaron)

Dª. Francisca Abad Jiménez

Dª Carmen Clara Torres Redondo

Dª Mª Dolores Moyano Ansio

En La Victoria, siendo las dieciocho horas del día tres de Octubre o de dos mil dieciséis , se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria Dª Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

**1.-Aprobación acta de la sesión anterior**.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales el acta de la sesión de fecha 30/06/2016, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes, 7 votos .

**2.-** Designación días no lectivos Colegio Publico J.A. Valenzuela, curso 2016-2017

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de aprobar como días de libre disposición del Colegio Publico José .A.Valenzuela , a petición del mencionado Colegio, los siguientes días :

- 31de Octubre de 2016.
- 1 de Marzo de 2016.
- 26 de Mayo de 2016.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada ,y su remisión tanto al Colegio como a la Delegación de Educación.

3.- Fijación Fiestas Locales 2017.

Código seguro de verificación (CSV):
D070 34E4 D735 D4F7 6292
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_corto_dipu_01

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo, y Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de establecer como fiestas locales para el año 2017, los días 23 de Junio de 2017 ( viernes) y 8 de Septiembre de 2017 ( viernes).

Abierto el turno de intervención, el Portavoz del PSOE manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta presentada pues entiende que debería de ser el lunes de Carnaval, como ha sido durante muchos años, habiéndose manifestado en tal sentido numerosos vecinos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que efectivamente el lunes de Carnaval ha sido fiesta local durante muchos años debido a su singularidad, pero que ya en los últimos años ha evolucionado de tal manera que existe más participación el domingo de piñata y no el lunes y en cuanto al 8 de septiembre, día de la Virgen de la Victoria , es un día significativo en el origen del municipio, como así se dejo claro en las jornadas históricas celebradas en el municipio hace algunos años, donde se propuso esta fiesta local.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por 7 votos a favor , 6 del grupo VAMOS y 1 del P.P. y 1 en contra del PSOE., acordando la remisión del acuerdo a la Consejería de Empleo , Empresa y Comercio.

4.- Fases Centro Cívico.

Teniendo en cuenta la ejecución de la obra denominada Construcción de Centro Cívico en fases ,debido a la imposibilidad de asumir su ejecución en un solo ejercicio.

Visto el informe de Secretaría y del Arquitecto Municipal que constan en el expediente ( gex 4666) reflejando este ultimo lo siguiente: El centro cívico de La Victoria (Córdoba) se sitúa en el Antiguo Cuartel de la Guardia Civil en calle Duque de Rivas Número 36 de La Victoria (Córdoba). Éste se ha ido desarrollando en base a diferentes fases, la estructura que se encuentra ejecutada se desarrolló conforme al Plan Plurianual de Inversiones Locales 2008-2011, ejecutándose los capítulos relacionados con las demoliciones, cimentación y estructura, saneamiento y parte de la cubierta, quedando ésta última sin concluir. Posteriormente se ha desarrollado un proyecto para la terminación del espacio público incluido en el solar de éste edificio, redactado por el Arquitecto don Rafael García Ruz.

Así mismo se han ejecutado con cargo al Programa PROFEA-2014 y PROFEA-2015 (convenio INEM y corporaciones Locales) obras de acondicionamiento de parte del interior (FASE 1 y 2 respectivamente) del Centro Cívico Municipal … Efectivamente, la citada obra por sus particulares características, constituye una unidad

Código seguro de verificación (CSV):
**D070 34E4 D735 D4F7 6292**
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_conto_dipu_01

funcional independiente del resto del edificio, a la vez que es susceptible su división en lotes, las obras independientes por ejecutar se han subdividido en tres (3) fases, se corresponden como se ha indicado con el sistema de instalaciones, dado que gozan de una sustantividad propia que permite su ejecución separada.

En el ejercicio 2016 se contempla las fase 1 y 2, *quedando pendiente la ejecución de la fase 3."*

Se propone al Pleno la aprobación de las fases 1,2 y 3 de la obra construcción de centro cívico por constituir una unidad funcional independiente, cumpliendo así lo establecido en la disposición adicional 2ª, apdo 11 del TRLCSP.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del PSOE pregunta cómo se pretende financiar la 3ª fase, a lo que le responde el Sr. Alcalde que con fondos propios.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 8 votos a favor, en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros.

5.- Dar cuenta reparos de Intervención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora de los siguientes reparos :

A) A los Decretos de la Alcaldía de fechas 27/07/2016 ( nº2016/00000564) y 12/09/2016( nº 2016/00000700) sobre pagos correspondientes a gastos efectuados por artistas participantes de artsur 2016 y contratos de dos monitores de Educación y tiempo libre para los programas de: Talleres de alimentación y cultura y Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en el Colegio Público José A. Valenzuela , por los que se levantan los reparos formulados por el informe de la Interventora por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL . Por el Sr. Alcalde se justifica por un lado por tratarse de pagos correspondientes a gastos (ejecutados , pagados por los artistas participantes en artsur y con justificantes a su nombre ) existiendo informe favorable del Coordinador del programa , y por otro contrataciones para cuya selección se ha solicitado solo oferta al SAE .

B) A los Decretos de la Alcaldía de fechas19/07/2016 ( nº2016/00000549), 01/08/2016 ( nº2016/00000574) y 06/09/2016 ( nº2016/00000658) ,sobre pagos de nominas correspondientes a auxiliares de ayuda a domicilio municipal, por el que se levantan los reparos formulados por el informe de la Interventora por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL, al carecer del informe del Trabajador Social . Por el Sr. Alcalde se justifica dada la necesidad de continuar con la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):
**D070 34E4 D735 D4F7 6292**
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Solucionándose próximamente la causa del reparo por esta causa , al haberse solicitado la contratación de un Trabajador Social con cargo a los planes de Empleo de la Junta de Andalucía.

Tras preguntas del representante del Grupo PSOE al hilo de los reparos planteados y ser estas respondidas por el Sr, Alcalde , se dan por enterados los Sres. miembros del Pleno.

6.-Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42del R.D. 2568/1996, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 479 al 724 del 2016.

8.- **Ruegos y Preguntas .**

**Por el Sr. Alcalde se contesta las preguntas planteadas en el Pleno de fecha 30/06/201624 /05/2016 :**

**1.-Porqué ha quedado desierto el concurso de cartel de feria de 2016?**

Al concurso se presentaron dos trabajos de buena calidad pero su formato volvía al de carteles de pasadas ediciones. Buscábamos un diseño menos convencional. En absoluto desmerecemos la calidad de los trabajos presentados a los que se les asignó un accésit. No es la primera vez que se da esta circunstancia de dejar el premio desierto y tengo que añadir que por el mismo motivo.

**2.-Se han pagado los derechos de autor del cartel de feria a su creador mexicano?**

No

**3.-Quién es el responsable político de ARTSUR 2016, que ha permitido un espectáculo erótico-sexual sin advertencia previa ni calificación moral del mismo?**

En ARTSUR 2016 no se celebró ningún espectáculo erótico-sexual.

**4.-Cuáles han sido los gastos directos e indirectos, de ARTSUR 2016?**

Actualmente estamos haciendo la liquidación y abonando los gastos que conlleva la celebración en nuestro pueblo de un evento de la repercusión cultural de ARTSUR 2016. Por las actas de la Junta de Gobierno Local tendrán acceso a todos los gastos que se han producido. En cualquier caso, también es conveniente decir que ARTSUR se financia en más de un 75% con subvenciones de organismos públicos y colaboradores y que la valoración del patrimonio cultural que está dejando a nuestro pueblo está por encima de los gastos que ocasiona el festival.

El festival tiene un presupuesto aproximado de 15.000€, de los cuales 8.000€ aproximadamente aporta la Diputación de Córdoba. De este dinero la mayor parte se reinvierte en nuestro pueblo, lo que genera una actividad económica adicional en el municipio.

**5.-Cuando se va a hacer este año la ruta Club Patrimonio?**

La Ruta Club Patrimonio se hizo en el mes de Abril/2016 coincidiendo con la celebración de la Ruta Gastronómica del municipio.

**6.-Qué ha ocurrido con el concurso del Cartel de Feria de este año?**

Ha quedado desierto. No es la primera vez que sucede.

**Queremos manifestar nuestra queja por el cartel utilizado para promocionar nuestra feria. Un cartel machista, de poco gusto, llegando a ser ofensivo. Desde cuando la pierna de una mujer es reclamo de feria? Más seriedad en sus elecciones.**

No compartimos en absoluto esa reflexión. Salvo su grupo, por motivos políticos evidentemente, nadie realiza esa consideración.

Código seguro de verificación (CSV):
**D070 34E4 D735 D4F7 6292**
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_conto_dipu_01

En cualquier caso, con un cartel ya sea de feria o de cualquier otro evento, lo que se pretende es llamar la atención. Es evidente, por sus preguntas, que este lo ha conseguido.

**7.-Piensan seguir realizando Planes de Igualdad y trabajar en esta área?**

Por supuesto que sí, seguiremos con nuestros planes de contratación municipal en el que el 70% de los contratos los estamos haciendo a las mujeres. Continuaremos con planes de formación, donde las mujeres tienen un protagonismo especial, hemos acabado recientemente un cursos de Atención Sociosanitaria en Instituciones Públicas y vamos a solicitar un taller de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y de Atención Sociosanitaria de nuevo por la demanda existente. Así como, seguiremos con nuestro Aula Matinal Municipal y Nuestro Comedor Escolar Municipal para hacer más fácil la conciliación de la vida laboral y Familiar a las familias victoreñas. Ustedes demagogia, nosotros hechos.

A continuación se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGOS :

*Por el Grupo PSOE:

a) Que se especifique en el libro de Decretos de la Alcaldía el nombre del beneficiario, titular del derecho etc…,

El Sr. Alcalde le traslada el ruego a Secretaria para que se solucione esto.

b) Que se solucione el problema generado por los gatos en C/ Las Infantas:

El Sr. Alcalde le contesta que no consta la existencia de queja alguna de los vecinos, si bien es verdad que el problema surge cuando existen vecinos que los alimentan en la mencionada calle.

*Por EL Grupo P.P. :

B) Preguntas:

*Por el Grupo PSOE:

a) A que personal se refieren los Decretos de fechas 27/07 y 27/08/2016 de asignación de complemento de productividad.

El Sr. Alcalde le contesta que al personal que se encarga de nuevas tareas: de contratos , Seguridad Social y nominas del personal de Ayuda a domicilio ( Dª María Gutiérrez Cano), acumulación funciones de la trabajadora que tiene un baja por maternidad (Dª Antonia Cuesta Cano y Dª Ángela Abad Zafra ) y por tareas de organización y control del personal temporal de parques y jardines por jubilación del Maestro de Obras ( D. Francisco Gálvez Maestre )

b) ¿A quién se le ha adjudicado en contrato de renovación del pavimento del campo de futbol, y el recurso presentado por que ha sido, y que otras obras se han de ejecutar en el campos de futbol ¿ .

El Sr. Alcalde le contesta por un lado, que la adjudicación se ha realizado a KAOKA MANTENTURF SL. ,por otro que el recurso presentado por MONDO IBERICA S.A se ha desestimado debido a que en los Pliegos de prescripciones técnicas y clausulas advas no se permitía la subcontratación de los trabajos y por último , que este Ayuntamiento asume las obras movimiento de tierras y el alumbrado y EMPROACSA se hace cargo del sistema de riego.

c) Respecto a las obras de la C/ Málaga por qué se ha iniciado un expediente de reintegro?, ¿por qué se envió como justificante a Diputación un informe del técnico sin firmar?

El Alcalde le contesta que las obras se han ejecutado en plazo, así como su justificación, lo que ocurre es que la obra subvencionada , es solo de C/ Málaga, y simultáneamente se ejecutaron obras en el parque de las Infantes,, colindante y ello ha producido una confusión.

Código seguro de verificación (CSV):
**D070 34E4 D735 D4F7 6292**
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Y en cuanto a lo que menciona del informe , no le consta , queriendo plantear su queja ya que "el grupo PSOE tiene información de la Diputación Provincial, que aun no ha sido comunicada a este Ayuntamiento. Seguidamente se presentan por escrito :

* Por el Grupo PSOE respecto a Juntas de Gobierno Local y otros :

1.-Hay una factura de "Parking Fácil" (mantenimiento de vehículos) por 1963€. Es una empresa del municipio? A qué vehículos corresponde y qué averías?

2.-Factura de Productos químicos "La Matallana""limpieza" por 2.112,61€. Ya no se compran productos de limpieza en las tiendas del municipio?

3.-Aparece una factura de Miguel Serrano de una antena en la piscina. Que ha ocurrido con la anterior que se puso hace dos años?

4.-Se aprueban unas prácticas a favor de Francisco Abad Gavilán por 900€ más 122,43€ de coste de seguridad social. Cuando se ha creado esa bolsa social de estudios. Cuántos estudiantes se pueden beneficiar de ella y cuantos se han beneficiado ya? Que requisitos tienen que cumplir? Lo han publicado?

5.-En qué consiste la subvención de "Smart City" de ahorro en el consumo de agua de instalaciones deportivas y a cuales afecta?

6.-Se contesta en éste acta a una vecina que se va a hacer un estudio de las reservas de aparcamientos que no sean de entrada de cochera. Se ha realizado ya? Qué decisión han tomado al respecto

7.-Hemos observado en la resolución de la convocatoria de subvenciones del Programa de actividades de ocio y tiempo libre de Diputación que no aparece el municipio. No se ha presentado solicitud? Porqué?

8.-Se ha cursado solicitud de subvención para Proyectos de Participación Ciudadana de Diputación? Porqué?

9.-Se han recepcionado ya los terrenos del antiguo cuartel? Como van los trámites?

10.-Han realizado ya el inventario? Se le ha pasado la cuota a LAVAVIC por la utilización del material del Ayuntamiento? Es cierto que se le han pagado a esta empresa facturas de luz?

*Por el Grupo P.P.

1.-Porque se han certificado obras no terminadas?

2.-Porque no se ha utilizado el personal municipal suficiente para terminar las obras en fecha?

3.-Porque este Ayuntamiento pide realizar las obras por Administración y por contratación del mismo y se le pasan los plazos?

4.-Cómo se pagará esta certificación de obra que rechaza la diputación Provincial y a que partida presupuestaria se aplicará?

El Sr. Alcalde las contestara en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):
**D070 34E4 D735 D4F7 6292**
D07034E4D735D4F76292
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/10/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/10/2016
pie_firma_conto_dipu_01